

Viernes, 17 de mayo de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Aprobación relación provisional aspirantes admitidos/as convocatoria puesto Jefatura Sección Tesorería Contabilidad y Recaudación.

La Presidenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, HACE SABER: Que con fecha 14 de mayo de 2019, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 20 de febrero de 2019 (BOP de fecha 27 de febrero de 2019) se convocó proceso para la provisión del puesto de trabajo de carácter singularizado de Jefe de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación mediante procedimiento de concurso de méritos específico.

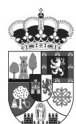
Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 3 de mayo de 2019 y considerando que el art. 7.3 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio, establece que el órgano competente en materia de función pública determinará los aspirantes que reúnen las condiciones generales de participación exigidas y los requisitos de grupo y titulación para cada puesto de trabajo convocados, esta Presidencia en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, publicados en el B.O.P. de Cáceres el 17 de agosto de 2004

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

JEFE SECCIÓN TESORERÍA, CONTABILIDAD Y RECAUDACIÓN

Apellidos y nombre	D.N.I.
Arribas Llorente, Victoriano	*****968-M



Viernes, 17 de mayo de 2019

Guerra Pedraza, Ana M ^a	****578-R
Izquierdo Chapa, Jessica	****577-B
Lobo Bravo, Marco Antonio	****865-R
Mallo Pérez, M ^a del Pilar	****805-M
Sánchez Figueroa, Luis M ^a	****760-W

Excluidos: Ninguno

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la Presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Organismo.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados disponen del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de mayo de 2019
Máximo Serrano Regadera
SECRETARIO

